

Serveis Personals - Joventut

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO/IMAGEN GRÁFICA DEL VASO DE FESTIVIDADES LOCALES DE TORDERA PARA EL AÑO 2025

1. Bases específicas reguladoras de la convocatoria

Son de aplicación las bases reguladoras del concurso del diseño del logotipo/dibujo del vaso de festividades locales de Tordera, aprobadas por la Junta de Gobierno Local. Una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios y la web municipal, si no se formulan alegaciones, sugerencias o reclamaciones, las bases se considerarán definitivamente aprobadas. En cualquier caso, esta convocatoria estará condicionada a la aprobación definitiva de las bases.

2. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto regular el proceso de participación en el concurso del diseño del logotipo/imagen gráfica del vaso de festividades locales de Tordera.

El concurso del diseño del logotipo/imagen gráfica del vaso de festividades locales de Tordera es un proyecto de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Tordera, con la intención de crear una imagen representativa que sirva para las diferentes festividades locales del municipio, avanzar hacia la sostenibilidad y la gestión de residuos fomentando el uso de vasos reutilizables, así como también potenciar la creación artística e incentivar la participación ciudadana en la configuración de las fiestas locales.

3. Características del diseño/logotipo

a) Se adjunta en el anexo 1 la plantilla para facilitar al máximo a todas las personas participantes una idea lo más ajustada posible del formato y medidas que debe tener el logotipo/dibujo. El logotipo/dibujo deberá presentarse en blanco y negro, no en escala de grises.

b) El formato del documento que se envíe debería ser preferiblemente un archivo vectorial (por ejemplo, Adobe Illustrator o similar) y, en caso de no ser posible, se deberá enviar en formato PDF con una resolución mínima de 300dpi en blanco y negro, no en escala de grises.

c) En el diseño del logotipo/dibujo debe constar la siguiente información:

- Festividades locales de Tordera
- Organiza:
o Ayuntamiento de Tordera
- Bebe con moderación
- Fiestas libres de violencias machistas y LGTBIfobia



Serveis Personals - Joventut

d) La tipografia debe tener una altura mínima de 1,5mm y un grosor de letra de 0,35mm. El logotipo debe tener una altura mínima de 25mm y un grosor de 0,35mm.

4. Crédito presupuestario

El gasto de 200€, con cargo a la partida 2025/0407/231/54800000 en concepto de Concurso Promoción Políticas de Igualdad, tendrá carácter estimativo y estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del concurso.

5. Ayuda/Premio

Se concederá una ayuda/premio de 200€ al diseño ganador elegido por el jurado. La(s) persona(s) ganadora(s) será(n) obsequiada(s) con un diploma.

6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

6.1. Solicitud de participación

La solicitud es obligatoria para participar en el concurso del diseño del logotipo/dibujo del vaso de festividades locales de Tordera.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB a través de la BDNS, momento en el que la convocatoria adquirirá eficacia jurídica.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tordera, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este sentido, la presentación será de forma prioritaria y preferente de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://seue.cat/ca/web/tordera/tramits-i-gestions>, por la APP Tràmit o por cualquier otra plataforma telemática habilitada.

Si la documentación presentada con las solicitudes está incompleta, se requerirá a la persona para que la complete en un plazo máximo improrrogable de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación, con el aviso de que, si no lo hace, se entenderá que desiste de la solicitud.

Para solicitar más información y/o asesoramiento referente a este trámite, las personas interesadas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano (Plaza Iglesia, 2 – Tel. 93 764 37 17) o al Casal de Joves de Tordera (Calle Pujades, 9 – Tel. 93 764 58 85).



Serveis Personals - Joventut

6.2. Informació requerida para la solicitud de participación

Instancia genérica:

a) Propuesta de diseño/imagen gráfica.

b) En caso de resultar ganador/a del premio/ayuda, es imprescindible aportar, en un plazo máximo de quince días después de la concesión del premio/ayuda, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, los datos bancarios completos junto con el certificado de titularidad bancaria.

Es obligatorio que en la solicitud de participación se consigne un seudónimo o lema, que será la única identificación conocida por el jurado y que se usará en el procedimiento interno de deliberación para decidir al/a la ganador/a. El nombre, apellidos, DNI y dirección del autor/a solo deberá figurar en la instancia presentada y no será conocido por el jurado. En esta solicitud de participación es donde deberá adjuntarse la imagen gráfica presentada al concurso.

7. Jurado y resolución de las propuestas

7.1.

Composición

El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Tordera a propuesta del Área de Juventud. Estará compuesto preferiblemente por 5-7 personas elegidas entre los miembros de las entidades participantes en las barracas de la Fiesta Mayor del año anterior a la convocatoria, y al menos 2 serán representantes del Ayuntamiento de Tordera, actuando una de ellas como presidente/a.

7.2. Funciones y decisiones

Serán funciones del jurado:

- Revisar la documentación y decidir la propuesta ganadora del concurso por ser la más idónea, o bien declarar el concurso desierto.
- Decidir sobre cualquier duda de interpretación de las presentes bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso con el objetivo de su resolución.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

7.3. Criterios de evaluación

- Originalidad del diseño
- Calidad artística
- Facilidad de interpretación
- Adecuación de la obra a la promoción de las festividades locales

7.4. Resolución de las propuestas

El jurado será el encargado de la apertura y revisión de la documentación presentada por las diferentes personas participantes y elaborará una relación final de participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Las propuestas que no cumplan los requisitos detallados quedarán descalificadas y no serán



Serveis Personals - Joventut

valoradas por el jurado. El resto serán objeto de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

La propuesta del jurado se trasladará a la Alcaldía, que dictará el decreto de resolución del concurso, de acuerdo con la propuesta del jurado, que será vinculante.

El nombre de la persona ganadora se publicará en la página web y en los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento y esta persona deberá prestarse a aparecer en los medios de comunicación siempre que el Ayuntamiento de Tordera lo requiera.

7.5. Otras consideraciones

- Ningún miembro del jurado podrá presentarse como participante ni conocer las obras presentadas.
- Los miembros del jurado podrán eliminar aquellas propuestas que no consideren adecuadas.
- El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple los requisitos adecuados.
- El jurado emitirá su veredicto tras la deliberación y debate sobre los diseños presentados, nombrando un único diseño ganador.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y de la decisión del jurado; el incumplimiento total o parcial de las mismas podrá ser motivo de descalificación.

8. Propiedad intelectual e industrial

Los participantes en el concurso garantizan que son los creadores originales de las propuestas o ideas presentadas y que no infringen ningún derecho de propiedad industrial o intelectual ni tienen carga o gravamen de ningún tipo, y se responsabilizarán expresamente de cualquier reclamación que pudiera realizarse a este respecto.

Con la simple presentación de su solicitud de participación en el concurso, los participantes consienten y aceptan expresamente que el Ayuntamiento de Tordera pueda utilizar y publicar su nombre y otros datos o fotografías que se realicen para cualquier actividad informativa o promocional relacionada directa o indirectamente con el concurso o con la promoción de la Concejalía de Juventud.

La persona ganadora cederá al Ayuntamiento de Tordera, con carácter exclusivo y por tiempo indefinido, los derechos de explotación y uso total o parcial de la propuesta presentada, entre ellos, y a título meramente ejemplificativo y no limitativo, los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y, en general, todas las modalidades de explotación y difusión conocidas, en todos los formatos o soportes existentes o futuros, en cualquier país e idioma del mundo, por plazo indefinido.



Serveis Personals - Joventut

9. Protección de datos

Las personas participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc.).

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, todos los datos personales que faciliten los solicitantes se incluirán en el fichero propiedad del Ayuntamiento de Tordera.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Tordera, Plaza Iglesia núm. 2, 08490 Tordera. Tel. 93 764 37 17. Correo electrónico: tordera@tordera.cat Más información en la web del Ayuntamiento de Tordera: www.tordera.cat.

Finalidad: participación en el concurso del diseño del logotipo/imagen gráfica del vaso de las festividades locales de Tordera.

Legitimación: consentimiento de la persona interesada, el cual puede retirarse en cualquier momento.

Destinatarios: los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos de las personas interesadas:

Podrán acceder a los datos personales, rectificarlos, suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, presentando la solicitud al Ayuntamiento de Tordera, o mediante la sede electrónica www.seu-e.cat/web/tordera/

Si se considera que el tratamiento de los datos personales es contrario a la normativa de protección de datos, podrá dirigirse al delegado de protección de datos o presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web: https://apdc.cat/gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/ o por medios no electrónicos en la dirección: calle Rosselló, 214 bis, Esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona.

Plazo de conservación: Los datos se eliminarán o conservarán en los plazos previstos en las tablas de valoración documental (TAAD), aprobadas por la Comisión Nacional de Acceso, Evaluación y Selección Documental. En caso de conservación permanente, los datos se conservarán exclusivamente por motivos de archivo en interés público, investigación científica o histórica y/o con fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89.1 del RGPD.

Los datos personales facilitados se utilizarán únicamente para poder llevar a cabo el concurso del diseño del logotipo/imagen gráfica del vaso de las festividades locales y se garantiza su total confidencialidad.



Serveis Personals - Joventut

ANNEX 1

Document signat electrònicament

6 / 7

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web:	
Codi Segur de Validació	7f3d313a40b649c1a1fcfd062e2c842b001
Url de validació	https://oac.tordera.cat/verificadorfirma
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Serveis Personals - Joventut

SERIGRAFIA 1t

Superfície 200 x 138,5 mm
Àrea de impressió: **185 x 120 mm**

